

**CONVOCATORIA DE AYUDAS POR COLABORACIÓN EN INVESTIGACIÓN PARA EL
GRUPO DE INVESTIGACIÓN IPHYSIO.**

La Universidad San Jorge anuncia la convocatoria de ayudas para la **colaboración en investigación**, orientadas a estudiantes destacados en su rendimiento académico y comprometidos con el desarrollo científico. A continuación, se presentan los términos y condiciones de esta convocatoria:

1.- Descripción de la ayuda.

1.1 Objeto de la ayuda

A través de esta ayuda para colaboración en investigación se pretende promover la iniciación en tareas de investigación del estudiantado con un buen rendimiento académico que esté cursando en 2º, 3º o 4º curso del Grado en Fisioterapia o realizando el Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Salud de la Universidad San Jorge. Se le asignarán tareas de colaboración específicas de la fase de evaluación y de análisis de los resultados.

1.2 Proyecto de investigación en el que se enmarca.

El proyecto de investigación asociado a esta ayuda es un **ensayo clínico aleatorizado** cuyo objetivo es evaluar el impacto de la **tele-rehabilitación asincrónica** en la recuperación funcional de pacientes con cáncer colorrectal (CCR) ingresados en el Hospital Royo Villanova. Este estudio se enmarca dentro de la línea de investigación "**Programas de pre-habilitación en la rehabilitación multimodal**" del grupo de investigación iPhysio (B61_23D), reconocido por el Gobierno de Aragón.

El ensayo busca comparar los resultados de esta modalidad innovadora de rehabilitación con los del tratamiento convencional, analizando su influencia en la **capacidad funcional, composición corporal y calidad de vida** de los pacientes. Se espera que los hallazgos puedan aportar evidencia valiosa para el desarrollo de nuevas estrategias de rehabilitación adaptadas a las necesidades específicas de los pacientes oncológicos.

Esta ayuda está vinculada a la convocatoria financiada por el Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento del Gobierno de Aragón, a través de la ORDEN CUS/1638/2022 de 8 de noviembre, que aprobó la concesión de subvenciones para el fomento de la actividad investigadora de grupos de investigación reconocidos en Aragón para el periodo 2023-2025. La financiación fue otorgada al grupo de investigación en desarrollo iPhysio (B61_23D) mediante resolución de fecha 20 de abril de 2023.

1.3 Investigador responsable

El investigador responsable de este proyecto será el profesor José Manuel Burgos Bragado, docente del Grado en Fisioterapia de la Universidad San Jorge y miembro efectivo del Grupo de Investigación iPhysio.

2.- Destinatarios y requisitos que deben cumplir los solicitantes.

La convocatoria está dirigida a estudiantes de 2º, 3º y 4º curso del Grado en Fisioterapia de la Universidad San Jorge, así como a egresados matriculados en el Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Salud de la Universidad San Jorge. Para poder solicitar esta ayuda, el candidato deberá estar matriculado en alguna de estas titulaciones en modalidad presencial durante el curso 2024-2025.

Criterios de selección:

1. Disponibilidad horaria: preferiblemente en horario de tarde, los martes de 15:00 a 19:00. Si no es posible, se considerarán otros horarios alternativos.
2. Competencia técnica: buen manejo con las aplicaciones de Microsoft Office 365, especialmente Excel, Forms, Power Point, etc.
3. Idioma principal: dominio avanzado o nativo del español (castellano), tanto en comprensión escrita como oral.
4. Idioma adicional: se valorará positivamente contar con un buen nivel de inglés escrito.
5. Competencias personales: se busca una persona organizada, proactiva, con disposición para aprender y colaborar activamente en el proyecto.

3.- Tareas a realizar por el beneficiario.

El estudiante seleccionado realizará las siguientes tareas en el marco del proyecto de investigación:

- Apoyo en el reclutamiento de participantes, incluyendo la gestión de consentimientos informados y la administración de hojas de participación.
- Colaboración en la evaluación y procesamiento de los datos específicos del estudio.
- Colaboración en el análisis e interpretación de los resultados obtenidos.
- Asistencia y colaboración en las reuniones del equipo investigador, contribuyendo a la planificación y seguimiento del proyecto.
- Apoyo en la difusión del proyecto mediante redes sociales, medios impresos y digitales, promoviendo el alcance y visibilidad del estudio.

- Colaboración en la elaboración de comunicaciones científicas destinadas a jornadas y congresos especializados, contribuyendo al desarrollo y presentación de los resultados de la investigación.

4.- Número de ayudas ofertadas, dotación, duración de la ayuda y forma de pago.

La presente convocatoria tiene como finalidad convocar **una única ayuda de colaboración en investigación** con una carga total de **150 horas** y una dedicación mensual aproximada de entre **18 y 20 horas**. La ayuda tiene una **dotación de 150 € brutos mensuales** y se desarrollará desde noviembre de 2024 hasta mayo de 2025, ambos meses incluidos, lo que representa una duración total de **7 meses**.

Condiciones fiscales y de seguridad social

Por otro lado, el importe de la ayuda constituye para su perceptor un rendimiento plenamente sujeto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas al no encontrarse incluida en el supuesto de exención del artículo 7.j) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y otras Normas Tributarias, quedando sometida al sistema de retenciones a cuenta como rendimientos del trabajo personal, según queda establecido el artículo 17.2 h) de la mencionada ley.

La Universidad San Jorge dará de alta al beneficiario en la Seguridad Social de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, contribuyendo a la Seguridad Social bajo en Régimen especial de becarios. Se trata de una cantidad única a descontar del importe bruto del recibo de pago mensual. La cotización a la Seguridad Social se llevará a cabo aplicando las reglas de cotización correspondientes a los contratos para la formación y el aprendizaje establecidas en la respectiva Ley de Presupuestos Generales del Estado y en sus normas de aplicación y desarrollo.

Forma de pago

El importe de la ayuda será abonado mediante transferencia bancaria mensualmente, aplicando las deducciones correspondientes a lo correspondiente a seguridad Social e IRPF. El departamento de Dirección y Desarrollo de Personas se pondrá en contacto con el alumno beneficiario una vez resuelta la convocatoria, para poder gestionar el alta en seguridad social y los pagos mensuales correspondientes.

En ningún caso la adjudicación y aceptación de la ayuda generará efectos jurídico-laborales entre el beneficiario y la Universidad San Jorge, no habiendo lugar a considerar la existencia de un contrato laboral.

5.- Criterios de valoración de la convocatoria

Para la adjudicación de esta ayuda, se aplicarán los siguientes criterios de valoración, con el fin de garantizar una evaluación justa y equitativa de todos los participantes:

- **Apartado 1.** Buen manejo de aplicaciones de Microsoft 365 (Excel, Forms, PowerPoint) – hasta 1 punto.
- **Apartado 2.** Dominio avanzado o nativo de español (comprensión escrita y oral en castellano) – hasta 1 punto.
- **Apartado 3.** Nivel acreditado de inglés – hasta 1 punto.
- **Apartado 4:** Expediente académico – hasta 2 puntos.
- **Apartado 5:** Currículum Vitae y experiencia previa – hasta 2 puntos.
- **Apartado 6:** Carta de motivación y entrevista personal – hasta 3 puntos.

La **Oficina de Transferencia de Conocimiento (OTC)** se reserva el derecho de declarar la convocatoria desierta si considera que ningún solicitante cumple con los requisitos establecidos o si el perfil de los candidatos no se adecúa a los objetivos de la ayuda.

6.- Documentación a presentar

Los solicitantes deberán presentar la siguiente documentación para optar a la ayuda:

1. **Solicitud de la ayuda** debidamente cumplimentada y firmada (Anexo I).
2. **Currículum Vitae** actualizado.
3. **Certificados, diplomas, títulos u otros documentos** que acrediten los méritos indicados en la solicitud.

No se considerará ninguna otra documentación adicional para la evaluación. No obstante, la Universidad se reserva el derecho de solicitar información complementaria o realizar una entrevista con el candidato.

En caso de detectarse **falsedad u omisión de datos** en la documentación presentada, se procederá a retirar la ayuda otorgada, y el beneficiario deberá devolver la cantidad percibida hasta ese momento.

7.- Obligaciones de los beneficiarios

Será necesario desempeñar la actividad de manera adecuada y sin que se produzca absentismo sin justificar al responsable, en caso contrario la universidad podrá retirar la ayuda.

Serán las siguientes:

1. **Incorporarse al grupo de investigación** en la fecha establecida como inicio de la ayuda.

2. **Realizar su labor investigadora** en el grupo de investigación bajo la dirección de su tutor en el grupo de investigación.
3. **Facultar a la Universidad** para que haga el uso que estime conveniente de las memorias e informes presentados para solicitar la ayuda o para justificar la tarea realizada, excluida su publicación.
4. **Mantener la confidencialidad** de toda la información, de la Universidad o de terceros, a la que tenga acceso durante el desempeño de la ayuda, y por el plazo mínimo de ocho años desde la finalización de la ayuda.
5. **Asumir un compromiso de confidencialidad** en el desarrollo de sus funciones, a cuyo fin declara:
 1. Que, como beneficiario de una ayuda de colaboración, toda información que reciba en el ejercicio de sus funciones será considerada confidencial.
 2. Que, dicha información será utilizada únicamente para la realización de las tareas que le sean asignadas
 3. Que, se compromete a no utilizar los materiales ni la información recibida con fines distintos de los mencionados; así como a no revelarlos, entregarlos o suministrarlos, ya sea en todo o en parte a terceros, salvo aquellas comunicaciones a profesores o responsables de la ayuda de colaboración.
 4. Que, se compromete a no confeccionar copias o duplicados de los materiales e información, a no publicarlos o compartirlos mediante ningún medio de comunicación, especialmente redes sociales personales y/o institucionales, ni a difundirlos o hacerlos públicos por cualquier otro medio.
 5. Que, entiende que el compromiso de confidencialidad adquirido tendrá carácter indefinido, incluso una vez finalizada la ayuda.
6. **Mantener toda la información a la que tenga acceso reservada**, aplicando las medidas de seguridad oportunas para que la información no sea accesible por personas no autorizadas.
7. **Devolver toda la información** que tuviera en su poder a la finalización de la ayuda por cualquier causa.
8. **Renunciar a la totalidad de derechos relacionados con trabajos preparatorios**, informes, análisis, notas, resultados y/o elementos de similar naturaleza en los que pudiera participar durante el desempeño de la ayuda, sin excepción alguna.
9. **Suscribir cualesquiera compromisos relacionados** con los apartados anteriores que le fueran solicitados de manera razonable por la Universidad directamente o en base a compromisos con terceros.
10. **Atenerse en general al régimen interno y de funcionamiento** de la Universidad San Jorge.

11. Asumir que el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones podrá dar lugar a las consecuencias disciplinarias y/o legales que procedan.

8.- Renuncias o retirada de la ayuda por incumplimiento de las obligaciones.

En caso de que el beneficiario necesite **renunciar a la ayuda** por motivos justificados, deberá informar al responsable de la ayuda y comunicarlo formalmente por escrito al **Servicio de Gestión de la Investigación** mediante correo electrónico a sgi@usj.es.

Si se produce una **renuncia voluntaria** o la **retirada de la ayuda** por incumplimiento de las obligaciones adquiridas, la Universidad procederá a anular los pagos pendientes desde la fecha de presentación de la solicitud de renuncia.

Además, según el momento en que ocurra la renuncia o retirada, la Universidad podrá considerar la posibilidad de **ofrecer la ayuda al siguiente candidato** en la lista de solicitantes, permitiendo así que el puesto vacante sea cubierto.

9.- Plazo de presentación de documentación y resolución de la convocatoria.

Los interesados deberán **cumplimentar el formulario de solicitud** e indicar los motivos justificativos de su solicitud, adjuntando la documentación que respalde dichos motivos. La solicitud y la documentación correspondiente deberán enviarse al **correo electrónico sgi@usj.es** hasta el **29 de noviembre de 2024**, inclusive.

La Universidad se reserva el derecho de solicitar **información adicional** o realizar una **entrevista** con el candidato si lo considera necesario para completar la evaluación.

Para participar en el proceso, es fundamental que el solicitante entregue toda la documentación requerida **en tiempo y forma** según los términos de la convocatoria.

En caso de que un beneficiario pierda su condición de solicitante, cualquiera sea el motivo, perderá automáticamente el derecho a la ayuda.

10.- Resolución y comunicación de resultados.

La comisión designada valorará las solicitudes según los criterios requeridos en la presente convocatoria y emitirá resolución a Consejo Rector para su aprobación.

En un plazo de 3 días hábiles desde la fecha límite de recepción de solicitudes el Servicio de Gestión de la Investigación publicará en la web de investigación de Universidad San Jorge (<http://www.usj.es/investigacion/BECAS>) la resolución de la convocatoria y comunicará por correo electrónico a la dirección facilitada por el solicitante la adjudicación de las plazas.

Tras la resolución, el beneficiario tendrá un plazo de tres días hábiles para remitir su aceptación o renuncia de la plaza asignada a la cuenta de correo electrónico sgi@usj.es.

11.-Plazo y lugar para reclamaciones.

Las reclamaciones a los resultados de la convocatoria se podrán presentar en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de comunicación de resultados mediante escrito dirigido a la rectora de la Universidad San Jorge, que deberá presentarse en el Vicerrectorado de Investigación y Profesorado.

Las reclamaciones serán resueltas por la Comisión designada para tal fin.

12.-Causas de exclusión.

No podrá participar en el proceso de selección, aquel solicitante que se encuentre en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Estar incurso en un expediente disciplinario.
- Haber sido objeto de sanción disciplinaria según los términos descritos en el Procedimiento de Orden y Convivencia de la Universidad San Jorge.
- Haber presentado la solicitud de la ayuda fuera del plazo establecido en la convocatoria.
- No estar al corriente en el pago de las tasas académicas a la Universidad.

13.-Incompatibilidades.

No podrá participar en esta convocatoria los solicitantes que se encuentren cursando un programa de movilidad en los meses en los que se desarrolle la ayuda.

Los solicitantes que habiendo sido beneficiarios de las ayudas objeto de esta convocatoria resulten beneficiarios de otra ayuda de investigación pública o privada, deberán renunciar a la presente ayuda y continuarán su vinculación a la Universidad y al grupo investigador según las condiciones establecidas en dicha convocatoria.

El estudiante deberá comunicar al Servicio de Gestión de la Investigación, si se produce el caso, la obtención de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos, tan pronto como tengan conocimiento de ello, por si de ello pudiese derivarse alguna incompatibilidad que la Universidad resolverá mediante resolución motivada.

14.-Procedimiento en caso de falsedad o documentación incompleta.

En caso de que la documentación no se presente de manera completa o se detecte falsedad u ocultación se procederá a retirar la ayuda.

15. Protección de datos personales.

Los datos personales de los solicitantes que se requieren para participar en la presente con la presentación de la correspondiente documentación, serán tratados en el marco de su relación laboral por FUNDACIÓN UNIVERSIDAD SAN JORGE (USJ) - G99047672, responsable de los datos, con la exclusiva finalidad de gestionar su participación en la convocatoria de ayudas por colaboración en investigación para el proyecto sobre el estudio de un programa de tele-rehabilitación en pacientes oncológicos, así como gestionar el pago de la misma en caso de resultar adjudicatario de la ayuda. Una vez los datos no sean necesarios para los fines con los que fueron recogidos, se respetarán los plazos legales de conservación para posteriormente ser suprimidos. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad sobre los datos de carácter personal presentando una copia de un documento identificativo en USJ - Autovía A-23 Zaragoza-Huesca, Km. 299, 50830 Villanueva de Gállego (Zaragoza), o contactando con nuestro DPO en privacidad@usj.es. Asimismo, puede presentar una reclamación ante la autoridad de control competente en la Agencia Española de Protección de datos. – C/ Jorge Juan, 6. 28001 Madrid. (901 100 099-912 663 517) – www.agpd.es.

En Villanueva de Gállego, a fecha de firma electrónica

Dra. Violeta Monasterio Bazán

Vicerrectora de Investigación y Profesorado de la Universidad San Jorge

FORMULARIO DE SOLICITUD

| | |
|---------------------|--|
| Fecha de solicitud: | |
|---------------------|--|

| DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE | |
|---|--|
| Apellidos: | |
| Nombre: | |
| Teléfonos (Fijo/Móvil): | |
| E-mail USJ: | |

| ESTUDIOS PREVIOS CURSADOS | |
|----------------------------------|--------|
| Titulación: | Curso: |
| | |
| | |

| DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA CON LA SOLICITUD |
|--|
| 1. |
| 2. |
| 3. |

| |
|--|
| Firma del SOLICITANTE: |
| |
| Lugar y fecha: |

Los datos personales de los solicitantes que se requieren para participar en la presente con la presentación de la correspondiente documentación, serán tratados, con su consentimiento específico, informado e inequívoco, por FUNDACIÓN UNIVERSIDAD SAN JORGE (USJ) - G99047672, Responsable de los datos, con la exclusiva finalidad de gestionar su participación en la convocatoria de ayudas por colaboración en investigación para el proyecto sobre el estudio de un programa de tele-rehabilitación en pacientes oncológicos, así como gestionar el pago de la misma en caso de resultar adjudicatario de la ayuda. No se comunicarán sus datos a terceros salvo a las administraciones públicas pertinentes y/o cuando sea obligatorio legal o normativamente. Una vez los datos no sean necesarios para los fines con los que fueron recogidos, se respetarán los plazos legales de conservación para posteriormente ser suprimidos. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad sobre los datos de carácter personal presentando una copia de un documento identificativo en USJ - Autovía A-23 Zaragoza-Huesca, Km. 299, 50830 Villanueva de Gállego (Zaragoza), o

contactando con nuestro DPO en privacidad@usj.es. Asimismo, puede presentar una reclamación ante la autoridad de control competente en la Agencia Española de Protección de datos. – C/ Jorge Juan, 6. 28001 Madrid. (901 100 099-912 663 517) – www.agpd.es.

Este documento se ha de presentar antes de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en sgi@usj.es

A LA ATENCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y PROFESORADO